



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 4/2022 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 25 DE ABRIL DE 2022

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y ocho minutos del lunes, día 25 de abril de dos mil veintidós, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los señores que, a continuación, se relacionan:

Vicepresidencia:

D. Jacobo Florido Gómez, quien preside la sesión ante la ausencia del Sr. Presidente.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Luis Verde Godoy, quien sustituye a D. Carlos Conde O'Donnell.

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

D. Francisco Pomares Fuertes.

D^a. Susana Carillo Aparicio, quien sustituye a D^a. Ruth Sarabia García.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Alicia Murillo López.

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D. Mariano Ruíz Araujo.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

D^a. Remedios Ramos Sánchez, quien se incorpora en el Punto nº 2 del Orden del Día.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno, quien se incorpora en el Punto nº 2 del Orden del Día.

Concejal no Adscrito:

D. Juan Cassá Lombardía.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/06/2022 10:10:13
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

Asiste también a la sesión, el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno y el Director General de Economía y Hacienda, D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 03/2022, DE 24 DE MARZO Y SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2022, DE 20 DE ENERO.-

Dichas Actas fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A AYUDAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS POR OBRAS MUNICIPALES.-

En relación con este asunto se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47fdc2eaa01804697ce4d00cc?startAt=122.0&endsAt=1617.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/22 de 25 de abril de 2022

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A AYUDAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS POR OBRAS MUNICIPALES.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/06/2022 10:10:13
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 18 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A AYUDAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS POR OBRAS MUNICIPALES.

En septiembre de 2021, el Grupo Municipal Socialista presentó una Moción en esta Comisión solicitando al Equipo de Gobierno una serie de medidas de apoyo a los negocios afectados por obras municipales en la ciudad de Málaga, donde realizábamos una serie de aportaciones para minimizar los efectos de las obras que afectan a negocios y particulares situados en zonas donde se desarrollaban obras municipales con una duración importante en el tiempo.

Concretamente mencionábamos las obras en calle Carretería, obras que todavía no han concluido y que al parecer aún van para largo, motivo por el cual la vecindad, comerciantes, hosteleros y demás negocios nos han manifestado su malestar y preocupación por el desarrollo de estas obras y por la incertidumbre acerca de la duración de las mismas.

Ya hemos hablado en muchas ocasiones de los efectos negativos y devastadores que ha supuesto la crisis del covid-19 para el tejido empresarial y sobre todo para las pymes y autónomos, cuando parecía que, superadas las restricciones, la recuperación económica, aunque lenta, iba a mejorar de forma sustancial a nuestros negocios, sin embargo, en estos momentos, en calle Carretería, Puerta Nueva y alrededores, se encuentran en una situación ruinoso, al borde de la desaparición.

Son muchos los obstáculos que tienen que superar día a día, los pagos se mantienen: alquileres, préstamos, hipotecas, IBI, proveedores, plazas de garajes, vados (aunque están anulados los garajes durante las obras), sin embargo, si tienen que seguir pagando. Esta situación, está provocando el cierre de muchos de estos negocios, ya que durante las obras no se han acercado los clientes habituales, ni los posibles, ya que la ocupación de los espacios hace casi imposible el tránsito de personas por estas zonas; también el ruido, la polvareda y la inseguridad, todo esto hace que incluso la vida cotidiana de los vecinos y vecinas sea una odisea para poder seguir desarrollando sus vidas con cierta normalidad.

Tanto los vecinos/as y las personas que tienen sus negocios ubicados en esta zona y alrededores nos han manifestado su preocupación y la falta de respuesta del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento a sus demandas y reclamaciones, ya que ni se reúnen con ellos ni se les informa del desarrollo de las obras ni de las modificaciones que se han realizado, incluso perjudicando algunos edificios con grado de protección.

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Margarita Mata Rodríguez	Firmado	24/06/2022 10:10:13 Firmado 23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

Sabemos que las obras en la vía pública, no solo son necesarias para mejorar el acerado, la accesibilidad, el mobiliario urbano, sino que, una vez terminadas, mejora de forma sustancial la calidad de vida de las personas que habitan en estas zonas, y además supone un atractivo para los negocios allí ubicados. Entendemos que en este caso el Ayuntamiento debe mantener un diálogo fluido y ayudas necesarias para soportar los efectos y molestias de estas obras.

La ubicación de comercios, restaurantes y demás actividades económicas es un factor clave en el éxito del negocio que se desarrolla. El entorno que rodea a la ubicación del local o la facilidad de acceso son elementos que determinan el mayor o menor flujo de clientela de los distintos negocios. Tanto es así que las Ordenanzas Fiscales como la del Impuesto de Actividades Económicas, la del Impuesto de Bienes Inmuebles a través del valor catastral o la de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública, establecen la cuota a pagar en función de la categoría de la calle.

Por todo ello y entendiendo que las demandas de los habitantes y de los negocios de calle Carretería, Puerta Nueva y aledaños merecen una respuesta inmediata para ayudarles a superar los efectos de las obras que se están ejecutando, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS:

1º-Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha una orden de ayudas específicas para las actividades económicas afectadas por las obras de calle Carretería, Puerta Nueva y aledaños.

2º- Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner a disposición de los habitantes y comercios afectados por las obras mejoras que mermen el impacto de las mismas, como: uso gratuito o bonificado de los aparcamientos municipales más cercanos, paralización del cobro de los vados anulados, labores extraordinarias de limpieza en las entradas de comercios y viviendas, baldeos para evitar que se levante polvo, pasarelas de acceso seguras, intensificar la vigilancia e iluminación para mejorar la seguridad, así como agilizar las obras para que se termine en el tiempo previsto sin sufrir demoras que aumenten los graves problemas que afectan a la zona.

3º- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que de forma inmediata las diferentes Áreas Municipales se reúnan con los afectados para escuchar sus demandas, dudas y preocupaciones dándoles todo el apoyo e información que les sean solicitadas.”

En el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular y por el Grupo Municipal Unidas Podemos se presentaron enmiendas de modificación y adición al texto de la Moción, siendo asumidas por la autora de la Moción la modificación de la redacción de los puntos 2º y 3º en el sentido de “continuar”

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Margarita Mata Rodríguez	Firmado	24/06/2022 10:10:13 23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

con las actuaciones propuestas en la redacción inicial, y adicionar otros dos puntos 4º y 5º con las siguientes redacciones:

4º.- *Instar al Ayuntamiento a estudiar la elaboración de un protocolo, mediante la elaboración de indicadores precisos y el diálogo con los afectados, que permita poner en marcha de forma ágil las medidas que permitan compensar los efectos negativos que puedan ocasionar las obras públicas emprendidas por el gobierno municipal.*

5º.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha un programa específico de dinamización comercial para ayudar a las actividades económicas afectadas por las obras de calle Carretería.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con la inclusión de las enmiendas de modificación y adición mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:


- Acuerdo 1º.- Dictaminado desfavorablemente con los **votos a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), y los **votos en contra (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1).
- Acuerdos 2º, 3º, 4º y 5º.- Dictaminado favorablemente, por unanimidad de los miembros de la Comisión del Pleno.

ACUERDOS:

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar poniendo a disposición de los habitantes y comercios afectados por las obras, mejoras que mermen el impacto de las mismas, como: uso gratuito o bonificado de los aparcamientos municipales más cercanos, paralización del cobro de los vados anulados, labores extraordinarias de limpieza en las entradas de comercios y viviendas, baldeos para evitar que se levante polvo, pasarelas de acceso seguras, intensificar la vigilancia e iluminación para mejorar la seguridad, así como agilizar las obras para que se termine en el tiempo previsto sin sufrir demoras que aumenten los graves problemas que afectan a la zona.

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	24/06/2022 10:10:13 23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

2º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que de forma inmediata las diferentes Áreas Municipales continúen reuniéndose con los afectados para escuchar sus demandas, dudas y preocupaciones dándoles todo el apoyo e información que les sean solicitadas.

3º.- Instar al Ayuntamiento a estudiar la elaboración de un protocolo, mediante la elaboración de indicadores precisos y el diálogo con los afectados, que permita poner en marcha de forma ágil las medidas que permitan compensar los efectos negativos que puedan ocasionar las obras públicas emprendidas por el gobierno municipal.

4º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha u programa específico de dinamización comercial para ayudar a las actividades económicas afectadas por las obras de calle Carretería.”

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL “HOLDING” MUNICIPAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

En relación con este asunto se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47fdc2eaa01804697ce4d00cc?startAt=1617.0&endsAt=2784.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/22 de 25 de abril de 2022

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL “HOLDING” MUNICIPAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/06/2022 10:10:13
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 18 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presentan el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la racionalización de los organismos y empresas del “holding” municipal y la optimización de la gestión de los recursos municipales.

La actual situación económica que atraviesa nuestro país, marcada por los efectos de la pandemia del Covid-19 y las consecuencias del conflicto bélico en Ucrania y su impacto sobre los mercados globales, presenta importantes retos para la gestión financiera de las distintas administraciones públicas.

Para poder contener el impacto de la situación macroeconómica sobre las familias y el tejido productivo de distintos sectores así como garantizar derechos, servicios y prestaciones sociales, las administraciones deben afrontar una dinámica expansiva a nivel de gasto e inversión, un esfuerzo financiero que se debe acompañar de un debate en torno a la actualización de la política fiscal y una necesaria racionalización del gasto público.

Si la eficiencia, la optimización de recursos y la racionalización económica y administrativa debe regir siempre el funcionamiento de las administraciones públicas, el actual contexto económico exige una mayor atención y esfuerzo en esta materia.

En el caso del Ayuntamiento de Málaga, resulta pertinente abordar de forma seria y rigurosa un debate en profundidad sobre la estabilidad económica y presupuestaria, los efectos de la política fiscal desarrollada por el equipo de gobierno y la gestión de los recursos municipales, prestando especial atención al entramado organizativo interno y la externalización de servicios a empresas privadas.

La correcta atención y prestación de servicios de calidad a la ciudadanía, las necesarias inversiones para mejorar infraestructuras y la calidad de vida de los barrios, el impulso de políticas que nos permitan avanzar en serio hacia una ciudad sostenible, las necesarias ayudas que se deberán afrontar a familias y pymes son solo una muestra de las exigencias presupuestarias que tiene que afrontar este Ayuntamiento, a lo que hay que sumar las consecuencias en las arcas municipales del reciente decreto en materia de plusvalías y los necesarios cambios que deberá afrontar Málaga para acabar de una vez con el carácter injusto y regresivo de este impuesto.

Estas exigencias requieren que desde el equipo de gobierno municipal se diseñen estrategias de ahorro y optimización del uso de los recursos municipales.

Desde hace ya mucho tiempo se alerta de la necesidad e idoneidad de hacer un análisis exhaustivo y riguroso que permita elaborar propuestas para racionalizar el funcionamiento del organigrama municipal.

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Margarita Mata Rodríguez	Firmado	24/06/2022 10:10:13 Firmado 23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga cuenta con un extenso holding municipal conformado por una veintena de organismos autónomos, sociedades, fundaciones y consorcios que, junto a las áreas y delegaciones del propio ayuntamiento, integran el presupuesto municipal general y consolidado.

Como hemos citado en anteriores mociones, la propia Cámara de Cuentas de Andalucía, en un informe del 4 de noviembre de 2016, refleja en las páginas 11 y 12 que “resulta significativo el número de organismos y empresas constituidas por el Ayuntamiento si se compara con otras corporaciones locales con una población similar. El Ayuntamiento de Málaga es el que más entidades tiene, seguido por Bilbao, Palma de Mallorca y Zaragoza (...). A su vez, se debe tener presente que algunos organismos creados por el Ayuntamiento asumen competencias muy similares, como ocurre con el Instituto Municipal de la Vivienda y la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga SL ...”.

En el mismo sentido, el informe de Intervención del 21 de noviembre de 2019 recoge recomienda en sus conclusiones “...que el número de entes y competencias que se prestan se estudien para evitar duplicidades y para llegar a un modelo más eficiente si se puede”. Afirma a la vez que “la realidad es que hay un área de Deporte municipal en el Ayuntamiento y una sociedad mercantil de Deporte y Eventos, un área de Cultura y una Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso, un Instituto Municipal de la Vivienda y una Sociedad Municipal de Viviendas (...)”.

Es a todas luces innegable que la estructura municipal requiere una reestructuración y reordenación con el objetivo de optimizar los recursos y lograr una mayor eficacia. En definitiva, a alcanzar una mejor gestión y funcionamiento, con mayor eficiencia, maximización de los recursos, tanto materiales como humanos, y una más eficaz consecución de los objetivos y prestación de los servicios que tienen encomendados. Además, una reducción, a través de integraciones, uniones o fusiones, supondrían una disminución de los costes funcionales, así como un incremento de las sinergias relacionadas con los servicios, proveedores y clientes. Del mismo modo, los nuevos entes resultantes poseerán una mayor capacidad económica y financiera, con mejor racionalización financiera de sus recursos, gestión de una única tesorería y consolidación y cuantía de patrimonio neto.

Los Grupos de la oposición hemos venido defendiendo que la municipalización de la antigua LIMASA redundaría en un ahorro para las arcas municipales y el tiempo nos ha dado la razón. Por eso, de igual forma defendemos que la integración de empresas y organismos también conllevará una mejora en la gestión. En el caso del Ayuntamiento de Málaga se producen situaciones insólitas como es el hecho de tener dos empresas municipales de limpieza (LIMASAM y LIMPOSAM) o dos organismos como IMFE y Promálaga cuya labor está íntimamente relacionada con el empleo y las iniciativas empresariales pero sin embargo funcionan de forma independiente. Lo mismo ocurre con el Instituto Municipal de la Vivienda y la Sociedad Municipal de Vivienda.

Siguiendo el mismo razonamiento, resulta pertinente conocer en detalle la actividad y las funciones desarrolladas por el extenso y costoso listado de cargos de confianza así como un análisis de la externalización de servicios por parte de las distintas áreas y entes municipales en aras de elaborar propuestas que permitan mejorar la gestión y optimizar el uso de los recursos municipales.

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Margarita Mata Rodríguez	Firmado	24/06/2022 10:10:13 Firmado 23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

Durante la pandemia hemos visto como el Ayuntamiento de Málaga ha pagado más por objetivos a varias gerencias y puestos directivos de empresas municipales pese a la caída de la actividad por el Covid-19. Concretamente hubo seis puestos directivos que durante 2020 superaron lo cobrado en concepto de plus el año anterior. Recordar que el director del Festival y del Teatro Cervantes ingresó 27.744 euros; la responsable del Palacio de Ferias, 23.084 euros, y el gerente de la EMT, 21.740 euros. El pago de esta suma se produjo después de que se modificasen los criterios a analizar a la hora de abonar este complemento.

También durante la pandemia hemos asistido al nombramiento de un nuevo gerente en la empresa pública LIMASAM cuyos emolumentos ascienden a 110.000 euros al año. Y hace unos meses hemos conocido que el exgerente de la empresa cobra 140.000 euros al año, más que el actual gerente. Situándose con este salario en uno de los trabajadores públicos mejor pagados de Andalucía.

Esta moción se debatió a propuesta del Grupo Municipal Unidas Podemos en la Comisión de Economía del pasado 24 de marzo de 2022. Dicha Comisión dictaminó favorablemente con los votos del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los acuerdos primero, segundo y tercero.

En el Pleno del 31 de marzo y en una situación inédita, cuando los Grupos Políticos votábamos los dictámenes de las Comisiones Plenarias, el Señor de la Torre interrumpió el habitual trámite de votación sin debate para exponer su posición sobre esta moción. Casualmente en este Pleno Ordinario había un Concejales de la oposición ausente por causa justificada y no pudo ejercer su derecho a voto. De esta forma se echó para atrás el dictamen que sí había sido aprobado en Comisión de Economía y que, sin la citada ausencia, contaba con la aritmética suficiente para ser aprobado en Pleno.

Por todo lo expuesto proponemos los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Equipo de Gobierno se compromete a elaborar, con la máxima celeridad posible, un estudio relativo al funcionamiento y organización del holding municipal con el objeto de elaborar propuestas para su reestructuración y reorganización, incluyendo fusiones de entes y organismos donde sea posible y pertinente, permitiendo mejorar la eficacia y el ahorro en la gestión de los recursos municipales.

SEGUNDO.- El Equipo de Gobierno se compromete, en aras a propiciar un mayor ahorro y mejor gestión de los recursos municipales, a reducir como mínimo, y con la máxima celeridad posible, un 20% el gasto destinado actualmente a los cargos de confianza y altos directivos contratados de forma eventual por parte del Ayuntamiento.

TERCERO.- El Equipo de Gobierno se compromete a elaborar, con la máxima celeridad posible, un informe exhaustivo y detallado de la actividad desarrollada por los cargos de confianza y altos directivos contratados de forma eventual y un estudio que permita discernir su idoneidad y conveniencia así como aquellas funciones desarrolladas por los mismos que podrían ser realizadas por técnicos municipales.

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/06/2022 10:10:13	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/06/2022 15:15:41	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

CUARTO.- El Equipo de Gobierno se compromete a elaborar, con la máxima celeridad posible, un estudio sobre los servicios externalizados por las distintas áreas del Ayuntamiento de Málaga, empresas y organismos municipales, con el objeto de elaborar propuestas para una mejor gestión de los mismos, incluyendo posibles municipalizaciones donde sea posible y pertinente, que posibilite un mayor ahorro y optimizar el uso de los recursos municipales.

QUINTO.- El Equipo de Gobierno se compromete a estudiar la contención de los complementos y pluses que perciben los/as gerentes municipales.”

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente la Moción transcrita, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Concejales no adscrito (1), **más el voto de calidad en contra ejercido por el Presidente**, tras persistir el empate en segunda votación, en los términos del art. 150.1.b del Reglamento Orgánico del Pleno.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS.

En relación con este asunto se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47fdc2eaa01804697ce4d00cc?startAt=2784.0&endsAt=3829.0>


Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/22 de 25 de abril de 2022

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR MÁLAGA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/06/2022 10:10:13
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 18 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la creación de una Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación Pública y la Externalización de Servicios.

El Ayuntamiento de Málaga formaliza numerosos contratos durante cada ejercicio presupuestario con diferentes empresas, en muchos casos para la prestación de servicios públicos de especial relevancia e interés social.

Para lograr la eficacia en la realización de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos fijados de modo óptimo, procede realizar un seguimiento a estas empresas orientado a garantizar que cumplan con los términos fijados en los acuerdos formalizados con el Ayuntamiento.

El análisis de la realidad de la prestación de servicios externalizados por parte del equipo de gobierno revela como evidente que los mecanismos de control actuales no son suficientes, ya que son numerosos los casos en los que estos servicios se dan de manera deficiente, causando perjuicios al municipio y a la ciudadanía.

Cada vez se externalizan más servicios y es más complejo ejercer su fiscalización para asegurar su cumplimiento. Esta afirmación se sustenta en deficiencias concretas extraídas de la prestación de servicios públicos externalizados en la ciudad. Por ejemplo, son frecuentes las quejas por la falta del deber de mantenimiento por parte de concesionarias de instalaciones en las que se prestan servicios públicos. Un caso reciente es el del complejo acuático Inacua, ubicado junto al estadio de atletismo Ciudad de Málaga, cuya cubierta estaba en un estado de conservación lamentable y peligroso, a pesar de que los pliegos obligan a la empresa a un mantenimiento adecuado. Pero como la práctica generalizada de las empresas que gestionan las instalaciones deportivas externalizadas es no invertir en su afán por hacer caja, el pasado 30 de marzo se desprendió un fragmento de grandes dimensiones del techo que se precipitó de forma violenta dentro de la piscina, pudiendo haber acarreado graves daños a las personas usuarias.

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	24/06/2022 10:10:13 23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

Otras denuncias de incumplimientos recurrentes son el personal o material insuficiente para la limpieza de instalaciones públicas, algunas que realizan servicios públicos tan sensibles como el de albergue social; las vulneraciones laborales, como las de la cafetería de Parcemasa; los riesgos laborales en contratos de obra pública; la cesión de terrenos municipales para fines de dudosa utilidad pública; la deficiente prestación de servicios, con un claro ejemplo en la empresa FCC y su deficiente mantenimiento de los jardines públicos de forma reiterada; las frecuentes obras mal ejecutadas, como las de las baldonas y los adoquines que se hunden, ahí están los casos clamorosos de la calle Madre de Dios o la misma Plaza de la Merced; así como los sobrecostes, sirva el ejemplo de la remodelación del Parque de Bomberos de Martiricos. Y esto solo por citar algunos. Queda clara la diversidad de incumplimientos y su magnitud.

Todo ello a pesar de que la reforma de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017 marca como objetivo central hacer hincapié en los mecanismos de control que deben garantizar la adecuada ejecución de los contratos. Para ello estipula una triple garantía: la unidad encargada del seguimiento y la ejecución ordinaria, el responsable del contrato y el órgano de contratación. La meta es que las responsabilidades no concluyan tras la redacción de los pliegos de condiciones y la adjudicación, sino que se realice una estricta supervisión y vigilancia del cumplimiento de todas las condiciones.

Para favorecer el seguimiento, la transparencia, la fiscalización y la exigencia del cumplimiento de los contratos públicos es pertinente la creación de una comisión especial de vigilancia de la contratación y la externalización de servicios públicos. Se trataría de un órgano colegiado de control, al que se le otorgaría el cometido de la vigilancia de la actividad contractual de la administración municipal. Tendría como objetivo garantizar la aplicación de todos los objetos contemplados en los contratos, velar por una adecuada prestación de los servicios encomendados y adoptar medidas en caso de incumplimientos o vulneraciones. En definitiva, reforzar el control municipal para el cumplimiento de los acuerdos que el Ayuntamiento tiene con empresas externas.

El contenido inicial para el funcionamiento de esta comisión especial tendría que ser un listado actualizado de los contratos administrativos en vigor, con sus fechas de formalización, plazo de vigencia y finalización. A partir de este punto, en virtud de las demandas que surjan durante el funcionamiento de este órgano colegiado, se irían sumando informaciones y peticiones adicionales más concretas.

La composición de la comisión ha de responder a criterios de inclusión de actores que garanticen enfoques diversos, especialización y pluralidad. De este modo, junto a la necesaria inclusión de representantes electos de la Corporación, atendiendo a la representatividad y a las garantías de pluralidad política, habría que añadir personal técnico del área de Contratación y agentes sociales, al menos, una representación de los sindicatos de clase mayoritarios en el ámbito laboral local.

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/06/2022 10:10:13
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Compromiso del equipo de gobierno de constituir y poner en funcionamiento, en un plazo máximo de tres meses, una Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación y la Externalización de Servicios con el fin de controlar, fiscalizar y exigir el cumplimiento de las obligaciones de los contratos, concesiones administrativas y externalización de servicios formalizados por el Ayuntamiento de Málaga o cualquiera de sus organismos dependientes.

SEGUNDO.- Compromiso del equipo de gobierno de garantizar en la configuración de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación y la Externalización de Servicios diversidad de enfoques, especialización y pluralidad. Para lo que sería necesario que, además de una representación política de todos los grupos municipales, se incluyesen actores sociales, entre ellos, la presencia de miembros de los sindicatos de clase mayoritarios del municipio.”

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente la Moción transcrita, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), y los votos **en contra (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 05.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.-

Sin objeciones.

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/06/2022 10:10:13	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/06/2022 15:15:41	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

PUNTO Nº 06.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 18 DE ABRIL DE 2022, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 Y LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE LAS ANUALIDADES DE GASTOS PLURIANUALES.-

Sin objeciones.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2022.

En relación con la URGENCIA de este asunto que se motivaba en el expediente, en primer lugar, el Presidente la sometió a VOTACIÓN siendo la misma aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión, y sin que se produjeran intervenciones al respecto. Seguidamente, el Presidente dio paso al conocimiento del asunto.

En relación con este asunto se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47fdc2eaa01804697ce4d00cc?startAt=3829.0>

Sobre este **punto urgente nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 04/22 de 25 de abril de 2022

PUNTO URGENTE Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2022.

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/06/2022 10:10:13
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 22 de abril de 2022 (CSV: telC1GB9BliQPgEN+aB4sA==), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Primero: Aprobar el **PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2022**, consistente en:

1.1.- Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos y créditos extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería descrito en el punto primero ascendente a 9.845.271,37 euros.

1.2.- Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de créditos financiados con desviaciones de financiación derivadas de recursos PMS descrito en el punto segundo por importe de 9.479.072,34 euros.

1.3.- Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el punto tercero por importe de 4.000.000 euros.

1.4.- Aprobar el cambio de código del proyecto para la actuación “Jardin Rawda y Senda Peatonal entre C/ Mundo Nuevo y Pinosol-3ª.2 Fase PEG”, sustituyéndose el código 2022 2 MUNDO 1 aprobado en el Anexo de Inversiones del 2022 por el código 2021 2 MUNDO 1.

1.5.- Que por el Excmo. Ayuntamiento se lleven a cabo los ajustes y se tramiten los documentos contables que se deriven de los cambios de código propuestos en los proyectos 2022 2 DISTR 1 Y 2022 2 MUNDO 1 aprobados en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2022.

Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/06/2022 10:10:13
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2022, consistente en:

1.1.- Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos y créditos extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería descrito en el punto primero ascendente a 9.845.271,37 euros.

1.2.- Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de créditos financiados con desviaciones de financiación derivadas de recursos PMS descrito en el punto segundo por importe de 9.479.072,34 euros.

1.3.- Aprobar el proyecto de expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el punto tercero por importe de 4.000.000 euros.

1.4.- Aprobar el cambio de código del proyecto para la actuación “Jardín Rawda y Senda Peatonal entre C/ Mundo Nuevo y Pinosol-3ª.2 Fase PEG”, sustituyéndose el código 2022 2 MUNDO 1 aprobado en el Anexo de Inversiones del 2022 por el código 2021 2 MUNDO 1.

1.5.- Que por el Excmo. Ayuntamiento se lleven a cabo los ajustes y se tramiten los documentos contables que se deriven de los cambios de código propuestos en los proyectos 2022 2 DISTR 1 Y 2022 2 MUNDO 1 aprobados en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2022.

SEGUNDO.- Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Margarita Mata Rodríguez	Firmado Firmado	24/06/2022 10:10:13 23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 4/2022 de 25 de abril de 2022

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 05/2022 de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial celebrada el 19 de mayo de 2022.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	0WW+J276THlyACLULFWuQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	24/06/2022 10:10:13
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	23/06/2022 15:15:41
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WW+J276THlyACLULFWuQQ==		

